

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso radicado bajo el número **2019-0755** informando que regresó de la H. Corte Suprema de Justicia donde **CASA LA SENTENCIA** del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien **REVOCO LA SENTENCIA CONDENATORIA** proferida en primera instancia y en sede instancia **REVOCA** parcialmente el numeral tercero de la sentencia dictada por este Despacho Judicial. Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

V/ agencias en derecho que se fijan en primera instancia

(4 SMLMVN a cargo de la demandada)	\$ 3.511.212
Costas en Segunda Instancia (F.188).....	\$ -o-
Costas en la Corte Suprema de Justicia (F.188).....	\$ -o-
TOTAL.....	\$ 3.511.212

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.511.212.00)

Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en providencia de fecha 19 de octubre de 2020 (f. 158-190)

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas practicada por secretaria en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.511.212.00)**

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13a025b7cb0e5597399c16b3ab5ebe8b186cf742d4d38acb064b051ca4b23ee2

Documento generado en 31/05/2021 10:10:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>